CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES,

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que el **MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – CAUCA,** identificado con **NIT 891.500.856-6**, representado legalmente por el señor **JOHN FREIMAR URBANO URRUTIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.753.157 de Piendamó**, domiciliado en el municipio de Piendamó, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** demuestra estar capacitado para la suscripción de los contratos, lo que la hace una persona jurídica idónea y con experiencia para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar suscribir convenio con **EL MUNICIPIO DE PIENDAMO CAUCA** para desarrollar el objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA".**

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los nueve (09) días de abril de 2025.

LUISA MARÌA CASTILLO HERNÀNDEZ
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.

Proyectó: Nini Daza – Contratista OGSAP